RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR LA QUE SE ACUERDA EL NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE DE VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EXPEDIENTE: M19/C0000882.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 26 de junio de 2019, se dicta resolución por el órgano de contratación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobando el expediente administrativo para contratar el servicio de prevención y control de la legionella en los centros de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- En la misma fecha, se dicta resolución por la que se acuerda la composición de la mesa de contratación, designando literalmente como miembros de la misma:

"Presidente:
- *Cristina Salinas Iñigo, Directora de la Unidad de Recursos Humanos, o persona en quien delegue.*

Vocales:
- *Santiago Machuca Rodríguez, Director de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, o persona que lo sustituya.*
- *Antonio Angulo Ortiz, Control Financiero Permanente, o persona que lo sustituya.*
- *Miguel González Reyes, Jefe de Departamento de Infraestructura, o persona que la sustituya.*
- *Guillermo Sierra Silva, Jefe de Departamento de Servicios Horizontales, o persona que lo sustituya.*

Secretaria:
- *María Jesús Rodríguez Ríos, Técnico de Gestión de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, o persona que la sustituya".*

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

PRIMERO.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, en concordancia con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la citada ley, y el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que regula el régimen de bienes y servicios homologados, determinan que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario y al menos cuatro vocales, todos ellos designados por el Órgano de Contratación.

SEGUNDO.- El apartado 3 del artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que regula el régimen de bienes y servicios homologados dispone que en caso de vacante, ausencia o enfermedad, los miembros de las Mesas de contratación serán sustituidos por sus suplentes, que serán designados por la persona que hubiese designado a los titulares.

En virtud de todo lo anterior,

RESUELVO

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw745PFIRMAKE5KYyHCZWbzh+3R.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	FECHA	03/09/2019
ID. FIRMA	RXPMw745PFIRMAKE5KYyHCZWbzh+3R	PÁGINA	1/2

ÚNICO.- La sustitución de Miguel González Reyes, Jefe de Departamento de Infraestructura, por Rafael Villarreal Gallego Largo, Jefe de Área de Producción de la Unidad de Recursos Técnicos y Producción, que actuará como vocal de la mesa de contratación para la adjudicación del servicio de prevención y control de legionella en los centros de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en suplencia del anterior para casos de ausencia, vacante o enfermedad.

LA GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,
Fdo.: Almudena Bocanegra Jiménez

Código:RXPMw745PFIRMAKE5KYyHCZWbzh+3R. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	FECHA	03/09/2019
ID. FIRMA	RXPMw745PFIRMAKE5KYyHCZWbzh+3R	PÁGINA	2/2